

AVISO
BTG PACTUAL CRÉDITO AUTOMOTRIZ FONDO DE INVERSIÓN
Fondo de Inversión Administrado por
BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por medio del presente, comunicamos a ustedes que, con fecha 16 de octubre de 2026 se depositó el texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **BTG Pactual Crédito Automotriz Fondo de Inversión** (el “Reglamento Interno” y el “Fondo”, respectivamente), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes –autoconvocada– celebrada con fecha 14 de octubre de 2026:

- a. Se modificó el primer párrafo del literal /ii/ del número UNO “*Series de Cuotas*” del Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para aumentar la tasa del Retorno Preferente Serie A de 0,94% a 0,97% nominal mensual (base 30), y
- b. Se modificaron las bases de cálculo establecidas en los primeros párrafos de los literales /i/, /ii/ y /iv/ del número UNO “*Series de Cuotas*” del Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para que: (i) el Retorno Preferente Serie IE, cuya tasa se mantiene en 0,67% nominal mensual (base 30), se calcule sobre el patrimonio del día anterior de la Serie IE más los aportes de la Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y menos las disminuciones de capital realizadas mediante la disminución del número de cuotas de la Serie que corresponda liquidar en el día, en reemplazo del monto de los aportes de esa serie; (ii) el componente del Retorno Preferente Serie A, cuya tasa es de 0,97% nominal mensual (base 30), se calcule sobre el patrimonio del día anterior de la Serie A más los aportes de la Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y menos las disminuciones de capital realizadas mediante la disminución del número de cuotas de la Serie que corresponda liquidar en el día, en reemplazo del monto de los aportes de esa serie, y el retorno adicional de tasa 0,27% nominal mensual (base 30) se calcule sobre el patrimonio del día anterior de la Serie IE más los aportes de la Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y menos las disminuciones de capital realizadas mediante la disminución del número de cuotas de la Serie que corresponda liquidar en el día, en reemplazo del monto de los aportes de esa serie; y (iii) el Retorno Preferente Serie C, cuya tasa se mantiene en 0,94% nominal mensual (base 30), se calcule sobre el patrimonio del día anterior de la Serie C más los aportes de la Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y menos las disminuciones de capital realizadas mediante la disminución del número de cuotas de la Serie que corresponda liquidar en el día, en reemplazo del monto de los aportes de esa serie.

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento Interno, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 dictada por la Comisión, se hace presente que las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno, esto es, el día 19 de octubre de 2026.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

BTG Pactual Chile S.A.
Administradora General de Fondos